I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000733

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 27 MAY 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/121/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/130/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 30, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 23 de Abril de 2014, al 23 de Julio del mismo año, don **BENJAMIN SILVA VIVES** cédula nacional de identidad Nº 8.823.721-8, para que realice la siguiente función específica: " Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.333.332.- (cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos) brutos totales, cancelados en 3 cuotas iguales de $ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **SILVA VIVES**, cumplirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000733

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.